



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO **00970** DE 2019

"Por medio de la cual se hace un encargo"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 8° de la Resolución número 00852 del 27 de noviembre de 2018, la Resolución número 00773 del 30 de octubre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 00848 del 23 de agosto de 2019 se concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del **30 de septiembre de 2019** y hasta el **21 de octubre de 2019**, al funcionario **EDWARD FRANCISCO ÁLVAREZ TAFUR**, identificado con cédula de ciudadanía número **7.730.465**, quien desempeña el empleo de **director territorial**, código **0042**, grado **19**, por el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 00648 de 2017 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"*, respecto de los encargos, prevé lo siguiente:

"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que de igual manera el artículo 2.2.5.5.43 de la norma mencionada preceptúa que:

"Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que en ese orden, se establece que la doctora **DIANA MARCELA MORALES CALDERÓN**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.420.437**, quien actualmente se desempeña como **subdirectora general**, código **0040**, grado **24**, de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas; acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, para ser encargada del empleo de director territorial de la Dirección Territorial Norte de Santander.

Que de conformidad con el artículo 8° de la Resolución número 00852 de 2018, el director general delegó en el secretario general la facultad de expedir todos los actos administrativos, incluida la

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondeltierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

